ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

NOTA INTERNA

20193510182091
Bogotá D.C., 16/01/2020

PARA: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

DE: ESPACIO VIVIENDA

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CONTRATOS PAPSIVI

Por medio de la presente solicito se realice adición de las siguientes actividades a la cláusula segunda de las obligaciones contractuales para el contratista **LADY JOHANNA ARIAS RODRIGUEZ CC 1030573681,** Con N° de contrato **4901-2019** con perfil **ENFERMERA**, las cuales quedaran así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial a población residente en los Proyectos de Vivienda Gratuita y/o Sujetos de Reparación Colectiva, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1448 de 2011 y las los planes integrales de reparación colectiva del Comité Distrital de Justicia Transicional.
2. Apoyar el proceso de implementación del componente de atención psicosocial comunitaria del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) con Sujetos de Reparación Colectiva y residentes de Proyectos de Vivienda Gratuita, y otros quehaceres suscritos en los componentes de la acción integrada
3. Implementar planes de atención psicosocial comunitaria con Sujetos de Reparación Colectiva y organizaciones de Proyectos de Vivienda Gratuita priorizados.
4. Diligenciar las fichas de registro de la atención psicosocial en la modalidad comunitaria
5. Realizar la identificación y focalización permanente de organizaciones y/o procesos interesados en la atención psicosocial comunitaria de personas víctimas del conflicto armado residentes en los Proyectos de Vivienda Gratuita y/o Sujetos de Reparación Colectiva.
6. Realizar la atención psicosocial en la modalidad individual por parte del profesional en psicología al número de personas víctimas del conflicto armado designados

28012020

por la Secretaria Distrital de Salud con su respectivo proceso de focalización, acercamiento, implementación del plan de acción y cierre.

7. Realizar valoración en salud física por parte del profesional de Enfermería al número de personas asignadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, con acciones orientadas a la identificación de riesgos en salud, valoración de riesgos psicofísicos derivados de los hechos victimizantes e identificación de barreras de acceso en salud.
8. Realizar jornadas de sensibilización en los Proyectos de Vivienda Gratuita y/o con Sujetos de Reparación Colectiva orientadas al derecho a la salud, salud mental y autocuidado para la salud, según concertación y asignación de la Secretaría Distrital de Salud
9. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina.
10. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación al plan de trabajo formulado y concertado
11. Participar activamente en las reuniones de equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS.
12. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud.
13. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

Cordialmente,

ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ
REFERENTE ESPACIO VIVIENDA
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ingrid Paola Lozano Torres	Directora de Gestión del Riesgo		

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

NOTA INTERNA

20193510182091
Bogotá D.C., 16/01/2020

PARA: VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
GERENTE

DE: ESPACIO VIVIENDA

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CONTRATOS PAPSIVI

Por medio de la presente solicito se realice adición de las siguientes actividades a la cláusula segunda de las obligaciones contractuales para el contratista **LADY JOHANNA ARIAS RODRIGUEZ CC 1030573681,** Con N° de contrato **4901-2019** con perfil **ENFERMERA**, las cuales quedaran así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar la implementación de la medida de rehabilitación psicosocial a población residente en los Proyectos de Vivienda Gratuita y/o Sujetos de Reparación Colectiva, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1448 de 2011 y las los planes integrales de reparación colectiva del Comité Distrital de Justicia Transicional.
2. Apoyar el proceso de implementación del componente de atención psicosocial comunitaria del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) con Sujetos de Reparación Colectiva y residentes de Proyectos de Vivienda Gratuita, y otros quehaceres suscritos en los componentes de la acción integrada
3. Implementar planes de atención psicosocial comunitaria con Sujetos de Reparación Colectiva y organizaciones de Proyectos de Vivienda Gratuita priorizados.
4. Diligenciar las fichas de registro de la atención psicosocial en la modalidad comunitaria
5. Realizar la identificación y focalización permanente de organizaciones y/o procesos interesados en la atención psicosocial comunitaria de personas víctimas del conflicto armado residentes en los Proyectos de Vivienda Gratuita y/o Sujetos de Reparación Colectiva.
6. Realizar la atención psicosocial en la modalidad individual por parte del profesional en psicología al número de personas víctimas del conflicto armado designados

por la Secretaria Distrital de Salud con su respectivo proceso de focalización, acercamiento, implementación del plan de acción y cierre.

7. Realizar valoración en salud física por parte del profesional de Enfermería al número de personas asignadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud, con acciones orientadas a la identificación de riesgos en salud, valoración de riesgos psicofísicos derivados de los hechos victimizantes e identificación de barreras de acceso en salud.
8. Realizar jornadas de sensibilización en los Proyectos de Vivienda Gratuita y/o con Sujetos de Reparación Colectiva orientadas al derecho a la salud, salud mental y autocuidado para la salud, según concertación y asignación de la Secretaría Distrital de Salud
9. Participar en las reuniones concertadas de planificación y seguimiento con el equipo técnico de víctimas de la SDS, según se defina.
10. Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación al plan de trabajo formulado y concertado
11. Participar activamente en las reuniones de equipo interdisciplinario ubicado en el Centro Local de Atención a Víctimas, (CLAV) aportando al análisis y aspectos que mejoren de manera continua el desarrollo de la atención psicosocial individual, familiar y/o comunitarios, como en la elaboración de informes mensuales a entregar a la SDS.
12. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por la Secretaría Distrital de Salud.
13. Otras que a juicio de la Coordinación del proyecto se requieran de acuerdo con las dinámicas del trabajo interdisciplinario y la naturaleza del objeto contractual.

Cordialmente,

ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ
REFERENTE ESPACIO VIVIENDA
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Aprobación	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Ingrid Paola Lozano Torres	Directora de Gestión del Riesgo		